



Buenos Aires, 29 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-971/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 7 y 10 de mayo de 2019 se llevará a cabo el "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto Público", organizada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, el Señor Director Análisis Presupuestario, Dn. Walter AGOSTO ha sido invitado a participar de dicho encuentro en calidad de disertante, motivo por el cual solicitó la emisión de los pasajes aéreos para poder concurrir.

Que, obra agregada a las presentes actuaciones la nota de invitación cursada por el Señor Director Ejecutivo de ASAP, Cr. Gonzalo Martín Lecuona.

Que, esta Dirección General tomó conocimiento y prestó conformidad.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la emisión del pasaje aéreo para cubrir dicha ruta.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica informó el costo de los pasajes aéreos y las fechas de partida y arribo de los vuelos.

U6



Que, mediante Expediente HSN (OPC) 3841/2018, se encuentra en plena tramitación la suscripción de un convenio entre ésta Oficina y OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A., motivo por el cual, resulta conveniente autorizar la emisión de los pasajes en cuestión por intermedio de la citada Empresa.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la emisión del pasaje aéreo en favor del Señor Director Análisis Presupuestario, Dn. Walter AGOSTO, por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHO CON 92/100 (\$ 11.108,92), con motivo del viaje a realizarse a la Ciudad de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) entre los días 7 y 10 de mayo de 2019.

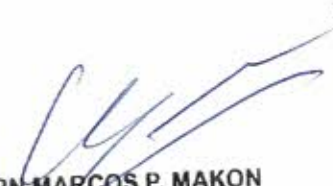
W
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-, autorizándose su anticipo.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la liquidación, imputación presupuestaria e inclusión en orden de pago.



ARTÍCULO 4°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 013-2010


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)